

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

---

RESOLUCIÓN Nº	
493	/25

**Referencia: Adenda al Plan de Estudios de la  
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES  
PLAN 2025 - RESOLUCIÓN N°40/25**

Montevideo, 27 de noviembre de 2025.

**VISTO:** La propuesta elevada por la Dirección de Educación para la aprobación una adenda al Plan de Estudios 2025 de la Ingeniería en Energías Renovables aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N°40/25 de fecha 4 de febrero de 2025, a los efectos de adecuar los requisitos de ingreso al tramo de Ingeniería.

**RESULTANDO:**

- I. Que la carrera se dicta actualmente de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Estudios 2025, aprobado por Resolución N°40/25 del 4 de febrero de 2025 y sus modificativas.
- II. Que dicho Plan de Estudios en su página 55, establece los requisitos de ingreso a la carrera, estableciendo que pueden ingresar al séptimo semestre quienes *"cumplan con alguno de los siguientes requisitos"* y sigue disponiendo en el punto 2 *"Ingenieros/as Tecnológicos/as de la DGETP - UTU egresados/as de las siguientes orientaciones: Electrónica, Electrotecnia, Prevencionista y Aeronáutica. Quienes posean las formaciones descritas en este punto, deberán ingresar al Plan de Navegabilidad previsto en el Anexo II"*.
- III. Que, a partir de la implementación del Plan de Estudios, se identificó por parte del equipo docente, la coordinación de la carrera y la coordinación educativa del ITR-CS la necesidad de ajustar los requisitos de ingreso a la carrera, suprimiendo del punto 2 referido a *"Ingenieros/as Tecnológicos/as de la DGETP - UTU"* a la orientación *"Prevencionista"*, en función a diferencias estructurales entre el plan de estudios de dicha orientación y las competencias requeridas en el tramo avanzado de la carrera, la falta de correlación entre los contenidos técnicos base y los resultados académicos insuficientes obtenidos durante el 2025.
- IV. Que el Área de Diseño y Desarrollo Curricular emitió informe favorable respecto de la solicitud.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Plan de Estudios de la Ingeniería en Energías Renovables fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/25, de fecha 4 de febrero de 2025, y sus modificativas.
- II. Que la Asesoría Jurídica de la Dirección de Educación informó favorablemente respecto al cumplimiento de la normativa aplicable para proceder con la solicitud.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la atribución conferida por el artículo 16, literal F) de la Ley 19.043.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

- 1º.** Aprobar la Adenda al Plan de Estudios 2025 de la Ingeniería en Energías Renovables, actualizando los requisitos de ingreso a la carrera previstos en la Resolución N° 40/25, conforme a lo establecido en la presente.
- 2º.** Comuníquese y publíquese a todos los efectos.

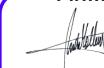
Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



3A2B9103223D42A...  
**Ing. Andrés Möller**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...  
**Mster. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...  
**Mster. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica